

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día dieciséis de noviembre de dos mil nueve, en la Clínica Dental "TOP DENTAL, S.L.P.", sita en la C/ [REDACTED], en PAMPLONA (Navarra), con CIF [REDACTED]-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1439 a nombre de TOP DENTAL, S.L.P. y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 7 de agosto de 2009.-----

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Odontólogo Titular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

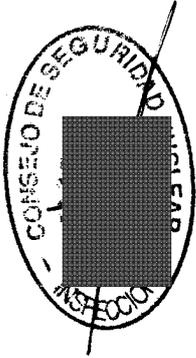
Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en una sala, independiente de los gabinetes de ortodoncia, en la cual se encontraban instalados los siguientes equipos:

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- * Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie WLYA014, de 60 kV y 7 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie P400C-1543, de 90 kV y 10 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con el equipo intraoral se utiliza la técnica RVG.-----

- Las paredes de la sala se encontraban plomadas, al igual que la puerta y el visor del que dispone esta última.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de la sala, con los siguientes resultados:

- * Equipo 1. Condiciones de disparo: 60 kV, 7 mA y 0.1 seg.. Tasa de dosis: FONDO.
- * Equipo 2. Condiciones de disparo: 74 kV, 8 mA y 13.4 seg.. Tasa de dosis: FONDO.-----

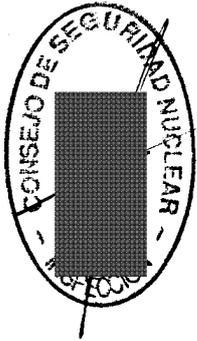
- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado y un protector tiroidal, ambos de 0.3 mm. de espesor.-----

- Realizan el control dosimétrico de dos personas, D. [REDACTED] [REDACTED] Higienista de la Clínica, mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valladolid. Que, debido a que han iniciado dicho control recientemente, no estaba disponible ningún informe dosimétrico.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- Estaban disponibles las Normas de Protección Radiológica para la utilización de la instalación.- -----

- Estaba disponible el informe de los controles de calidad de los equipos, así como el de las medidas de la radiación, realizados por la UTPR "██████████" de Valladolid. Que la última revisión fue realizada en fecha 29/07/09, no reseñándose anomalías en el correspondiente informe.-----

- Estaban disponibles una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. ██████████ otra para operar a nombre de Dña. ██████████ -----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Debido a que la instalación ha iniciado su funcionamiento este año, no han enviado al C.S.N. ningún Informe Anual de actividades.-----

DESVIACIONES:

- No estaba disponible el Programa de Protección Radiológica de la instalación.---

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a diecisiete de octubre de dos mil nueve.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica Dental "TOP DENTAL, S.L.P.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estoy conforme al contenido del acta y ya está en la clínica el programa de protección radiológica de la instalación como se solicita. ██████████ Pamplona -28-11-2009

SN

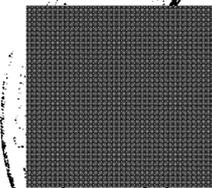
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1439/09 de fecha 17 de noviembre de 2009, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 3, Comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 7 de diciembre de 2009

EL INSPECTOR



Fdo:

